ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 009-2026 - CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA GRANDA Y KLN CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES S.A.S.

Entre INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA GRANDA, representada por ALBA LUCIA CORREA OBANDO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 34.053.140 de Pereira Risaralda, quien actúa en calidad de Rectora, de una parte, quien en adelante se denominará como Representante Legal de la Institución Educativa, y de la otra, KLN CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES S.A.S., identificada con CC Y/O NIT 901885312-9, quien en adelante y para los efectos de este contrato se ha denominado EL CONTRATISTA, se ha convenido terminar por mutuo acuerdo y liquidar el contrato No.009-2026, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el 12 de mayo de 2026, se suscribió el contrato de servicio, entre la Institución Educativa y EL CONTRATISTA, cuyo objeto consiste en: **ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO PARCIAL DE CUBIERTA EN SUS DOS SEDES**. Dando cumplimiento a la Resolución **453 de 29 de abril de 2026." POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN RECURSOS FINANCIEROS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA GRANADA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO PARCIAL DE CUBIERTA EN SUS DOS SEDES"**. 2) Que, en virtud de lo estipulado en la cláusula segunda del contrato, "(...) el valor total de este contrato es ($34.946.038) TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE LEGAL VIGENTE, incluidos impuestos y demás tasas, gastos y deducciones a que haya lugar. 3) Que de conformidad con la cláusula tercera del contrato el mismo "(...) se ejecutará en un plazo de 1(un) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio. 4) Que el acta de inicio fue suscrita entre el (los) supervisor (es) del contrato y EL CONTRATISTA el 15 de mayo de 2026. 5). Que EL CONTRATISTA, manifestó: "(...) De manera atenta solicito terminar de manera anticipada y de común acuerdo a partir del 27 de mayo de 2026, la anterior solicitud obedece a que entregara lo pacto en el contrato el día 27 de mayo de 2026, teniendo en cuenta lo solicitado por el contratista KLN CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES S.A.S. el día 26 de mayo de 2026, en el que solicita "(...) De manera atenta solicito terminar de manera anticipada y de común acuerdo a partir del 27 de marzo de 2026, el Contrato de servicio. 6). En atención a la solicitud realizada por KLN CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES S.A.S. de la terminación de mutuo acuerdo y de forma anticipada del contrato a partir del 27 de mayo de 2026, por terminar antes del tiempo pactado el objeto contractual, se emite concepto favorable, teniendo en cuenta que, durante la ejecución del contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por EL CONTRATISTA, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción. En este orden de ideas, el balance del contrato es el siguiente: Balance Económico: Concepto Valor del contrato ($34.946.038) TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS

CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE LEGAL VIGENTE, menos acta 001 por valor $34.946.038, saldo por ejecutar $ 0.

Una vez leída y estando de acuerdo con lo aquí dispuesto, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los 27 días del mes de mayo de 2026

Firma	Firma	Firma
Alba Lucia Correa Obando	**KLN Construcciones**	**Alba Lucia Correa Obando**
Rector	**Contratista**	**Supervisor**